



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
PAGINA WEB INSTITUCIONAL



A: PUBLICO EN GENERAL.

DENTRO DEL JUICIO ELECTORAL No.102-2014-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2014.- Las 16h00.

Agréguese al expediente el escrito presentado por el señor Hugo Alfredo Prado Prado, candidato a Vocal Principal de la Junta Parroquial San Jacinto del cantón Colimes, auspiciado por el Partido Avanza, Listas 8, el 10 de abril de 2014, a las 10h41.

Al respecto, se realizan las siguientes consideraciones:

Conforme consta del expediente, la providencia de 04 de abril de 2014; a las 18h00, mediante la cual se concedía el plazo de un (1) día para que el recurrente aclare y complete su recurso de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13, del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, fue debidamente notificada al recurrente en el casillero contencioso electoral No. 138; y, al correo electrónico juanmarioescobar@outlook.com el día 04 de abril de 2014; a las 22h00 y 23h12 respectivamente, conforme se desprende de las razones actuariales que obran del proceso a fojas noventa y cuatro (94) del expediente.

Consecuentemente dicho plazo venció el 5 de abril de 2014, y en vista que el recurrente no dio cumplimiento, dentro del plazo establecido, a lo dispuesto en la providencia antes indicada, se dispuso el ARCHIVO de la causa, al amparo de lo señalado en el inciso final del Art. 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, mediante providencia de fecha 07 de abril de 2014, a las 17h30, que también fue notificada el 8 de abril de 2014, conforme consta a fojas noventa y seis (fs. 96) del expediente.

En virtud de lo expuesto, se dispone:

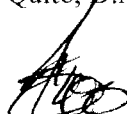
PRIMERO.- Se rechaza por improcedente y extemporáneo el escrito presentado por el señor Hugo Alfredo Prado Prado.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Hugo Alfredo Prado Prado, candidato a Vocal Principal de la Junta Parroquial San Jacinto del cantón Colimes, auspiciado por el Partido Avanza, Listas 8, en la dirección electrónica juanmarioescobar@outlook.com y en la casilla contencioso electoral No. 138.

TERCERO.- Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- (f) Dr. Guillermo González Orquera.- **JUEZ.-** Lo Certifico.-
Quito, D.M., 15 de abril de 2014.-


Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL TCE

En nombre del pueblo soberano del Ecuador, y por autoridad de la Constitución y las leyes...